



Resolución Jefatural No. 538-2009-AGN/J

Lima, 12 NOV. 2009

VISTO el Informe N° 082-2009-AGN/DNDAAI de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio recomendando la aprobación por esta Jefatura del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Cusco y el Archivo General de la Nación, cuyo ejemplar se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 25323, Ley que crea el "Sistema Nacional de Archivos", éste tiene la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, constituyéndose el Archivo General de la Nación como su Órgano Rector y Central;

Que, para una adecuada protección y conservación del acervo documental del país es necesario contar con locales construidos ex profeso a ese fin y con personal calificado, lo que es responsabilidad en el interior del país de los Gobiernos Regionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 22° del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la mencionada ley N° 25323;

Que, el Gobierno Regional del Cusco ha celebrado un Convenio con el Archivo General de la Nación por el cual aquélla se obliga con sus propios recursos a asignar un terreno adecuado, formular el proyecto de Inversión Pública y proceder a la construcción e implementación del local del Archivo Histórico



Cultural del Cusco en un plazo de doce meses, para cumplir con el propósito de brindar un servicio eficiente a la sociedad, con las características técnicas y modernas que requiere esta infraestructura, con proyección a futuro, obligándose el Archivo General de la Nación a colaborar dentro de sus atribuciones y posibilidades, de manera técnica, con el Gobierno Regional del Cusco en la formulación del indicado proyecto;

Que es necesario aprobar el Convenio celebrado con el Gobierno Regional del Cusco, que significa un avance significativo en la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, Ley que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental; la Ley N° 25323, Ley de Creación del Sistema Nacional de Archivos; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Regional del Cusco y el Archivo General de la Nación con fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DT. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional